



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

SECRETARIA

DOÑA ELISA TERROBA SERRANO

INTERVENTOR

D. CARLOS REVILLA PASCUAL

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a veintidós de diciembre de dos mil veinte, siendo las diecinueve de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Elisa Terroba Serrano que suscribe y da fe del acto y por el Sr. Interventor D. Carlos Revilla Pascual.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL EJERCICIO 2021 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Resumen económico del proyecto presentado:

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

GASTOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	2.778.060,25 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.482.849,63 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.245,85 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.730.566,58 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	29.749,98 €
Capítulo 6	Inversiones reales	355.954,47 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	47.000,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	- €
Capítulo 9	Pasivos financieros	197.916,15 €
Total		7.623.342,91 €

INGRESOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	3.769.403,53 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	303.160,51 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	697.078,82 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.240.419,77 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	101.983,09 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	397.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	114.297,19 €
Capítulo 8	Activos financieros	- €
Capítulo 9	Pasivos financieros	- €
Total		7.623.342,91 €

PÀTRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOÁIN.-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

GASTOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	361.125,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	42.935,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	6.000,00 €
Total		410.060,00 €

INGRESOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.500,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	374.560,00 €
Total		410.060,00

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN

GASTOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.700,00 €
Capítulo 4	Transferencias de capital	178.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	1.000,00 €
Total		302.700,00 €

INGRESOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	51.100,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	251.500,00 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	100,00 €
Total		302.700,00 €

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN

GASTOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	654.609,24 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.991,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.750,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	4.400,00 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Total		696.750,24 €
-------	--	--------------

INGRESOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	236.900,70 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	459.849,54 €
Total		696.750,24 €

ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.

GASTOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	534.000,00 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	354.400,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	2.950,00 €
Total		891.350,00 €

INGRESOS

PRESUPUESTOS 2021

Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	815.525,08 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	54.824,92 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	15.000,00 €
Total		891.350,00 €

CONSOLIDADO	2021
-------------	------

GASTOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	
CAP. 1	2.778.060,25 €			654.609,24 €	534.000,00 €	- €	3.9
CAP. 2	2.482.849,63 €	361.125,00 €	123.700,00 €	34.991,00 €	354.400,00 €	- 68.975,08 €	3.2
CAP. 3	1.245,85 €				2.950,00 €	- €	
CAP. 4	1.730.566,58 €	42.935,00 €	178.000,00 €	2.750,00 €	- €	- 992.621,62 €	9
CAP. 5	29.749,98 €				- €	- €	
CAP. 6	355.954,47 €	6.000,00 €	1.000,00 €	4.400,00 €	- €	- 15.000,00 €	3
CAP. 7	47.000,00 €				- €	- €	
CAP. 8	- €				- €	- €	
CAP. 9	197.916,15 €				- €	- €	1
TOTAL	7.623.342,91 €	410.060,00 €	302.700,00 €	696.750,24 €	891.350,00 €	- 1.076.596,70 €	8.8



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

INGRESOS	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	
CAP. 1	3.769.403,53 €				- €	- €	3.769.403,53 €
CAP. 2	303.160,51 €				- €	- €	303.160,51 €
CAP. 3	697.078,82 €	35.500,00 €	51.100,00 €	236.900,70 €	815.525,08 €	- 68.975,08 €	1.767.129,52 €
CAP. 4	2.240.419,77 €	374.560,00 €	251.500,00 €	459.849,54 €	54.824,92 €	- 992.621,62 €	2.388.532,61 €
CAP. 5	101.983,09 €		100,00 €		21.000,00 €	- €	123.083,09 €
CAP. 6	397.000,00 €				- €	- €	397.000,00 €
CAP. 7	114.297,19 €				- €	- 15.000,00 €	99.297,19 €
CAP. 8	- €				- €	- €	- €
CAP. 9	- €				- €	- €	- €
TOTAL	7.623.342,91 €	410.060,00 €	302.700,00 €	696.750,24 €	891.350,00 €	- 1.076.596,70 €	8.847.606,45 €

INDICADORES	AYTO.	CULTURA	DEPORTES	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	
SUPERÁVIT	- 0,00 €	€ -	- €	- €	- €	- €	- 0,00 €
GASTOS CORRIENTES	6.991.476,46 €	404.060,00 €	301.700,00 €	692.350,24 €	888.400,00 €	- 1.061.596,70 €	8.216.390,00 €
CARGA FINANCIERA	199.162,00 €	€ -	- €	- €	2.950,00 €	- €	202.112,00 €
INGRESOS CORRIENTES	7.112.045,72 €	410.060,00 €	302.700,00 €	696.750,24 €	891.350,00 €	- 1.061.596,70 €	8.351.309,26 €
AHORRO BRUTO	120.569,26 €	6.000,00 €	1.000,00 €	4.400,00 €	2.950,00 €	- €	124.919,26 €
AHORRO NETO	- 78.592,74 €	6.000,00 €	1.000,00 €	4.400,00 €	- €	- €	- 73.192,74 €
INGRESOS EXTRAORD.	233.716,71 €	€ -	- €	- €	- €	- €	233.716,71 €
GASTOS EXTRAORD.	54.824,92 €	€ -	- €			- €	54.824,92 €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	- 58.322,53 €	6.000,00 €	1.000,00 €	4.400,00 €	2.950,00 €	- €	- 50.372,53 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	- 257.484,53 €	6.000,00 €	1.000,00 €	4.400,00 €	- €	- €	- 250.084,53 €

BASES DE EJECUCIÓN 2021
AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

CAPITULO I. - DEL PRESUPUESTO.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sección Primera. Principios generales y ámbito de aplicación.

BASE 1: PRINCIPIOS GENERALES

La Aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Forales 6/90 de la Administración Local de Navarra, 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley 2/95 en materia de presupuestos y gasto público, Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, y demás disposiciones legales vigentes y por las presentes bases.

BASE 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las presentes Bases regirán para la ejecución del Presupuesto General, por lo que serán de aplicación a los Organismos Autónomos dependientes de la entidad local.
2. Tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para el ejercicio. Si dicho presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán también en el período de prórroga.

Sección Segunda. Del Presupuesto General.

BASE 3: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. La estructura del Presupuesto General se ajusta a lo establecido en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.
2. Los créditos consignados en el estado de gastos se clasificarán con los criterios orgánico, clasificación por programas y por categorías económicas, definiéndose la partida presupuestaria por la conjunción de las tres clasificaciones, constituyendo así la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se efectuará al nivel de vinculación que se establece en la base 7.
3. La clasificación orgánica es la siguiente:
 0. Sin clasificación.
 1. Policía Local.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2. Área de servicios múltiples.
3. Área de deportes.
4. Área de jardinería.
5. Agenda 21.

BASE 4: COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General para el ejercicio estará formado por:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.
- c) El Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura "Etxe Zaharra".
- d) El Presupuesto del Patronato Municipal de Música "Julián Gayarre".

Lo regulado con carácter general en las presentes bases para el Ayuntamiento será aplicable a los Organismos Autónomos, salvo las características especiales que se detallen en las mismas, las cuales primarán en su regulación.

Además, cuando una Base marque normas de carácter general, si ésta se ha de aplicar a algún Organismo Autónomo, se deberá atender a las características específicas de éste marcadas por sus Estatutos. Así, por ejemplo, cuando se hable de Decretos de Alcaldía, se entenderá que se habla de Decretos de Presidencia, y cuando se haga referencia al Pleno de la Corporación se aludirá a la Junta Rectora.

BASE 5: LIMITACIÓN DE CONSIGNACIONES

1. Las consignaciones para gastos representan el límite máximo de los mismos. Su inclusión en el Presupuesto no crea ningún derecho y han de contraerse en la cuantía estrictamente necesaria para cada servicio, sin que la mera existencia de crédito autorice a realizar el gasto. Quienes contravengan esta disposición serán directa y personalmente responsables, sin perjuicio de que tales obligaciones sean nulas con respecto al Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Para la realización de gastos sin consignación suficiente o no contemplados en el Presupuesto se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y en las presentes Bases.

BASE 6: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los Organismos Autónomos dependientes suministrarán a la Intervención con periodicidad trimestral estados demostrativos de la ejecución de la gestión económico-financiera, que serán elevados por ésta a la Comisión de Gobierno dentro del trimestre natural siguiente para su aprobación.

BASE 7: VINCULACIÓN JURÍDICA

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido consignados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2. Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 los niveles de vinculación jurídica, cuantitativa y cualitativa, serán los siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

3. Excepciones por capítulos:

- Cap. VI, VII: Se establece la vinculación al nivel de partida presupuestaria.

4. En los créditos declarados ampliables la vinculación se establece al nivel de partida presupuestaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.

5. En el caso del Patronato Municipal de Cultura “Etxe Zaharra” y del Patronato Municipal de Deportes, la vinculación jurídica será, sin excepciones, la siguiente:

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

6. En el caso del Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre” la vinculación jurídica, salvo para las partidas comprendidas en el Capítulo económico VI donde la vinculación será a nivel de partida presupuestaria, será la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

BASE 8: EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA

1. Cuando sea necesario realizar un gasto que, por su función y naturaleza, no pueda incluirse en una partida presupuestaria consignada pero exista crédito en la bolsa de vinculación correspondiente podrá crearse la partida con crédito inicial cero sin necesidad de realizar modificaciones presupuestarias.

Sección Tercera. Modificaciones Presupuestarias.

BASE 9: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación o que exceda del nivel de vinculación jurídica se tramitará el expediente de modificación presupuestaria que proceda con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en estas Bases.

2. Toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación.

3. Los expedientes de modificación, que habrán de ser informados previamente por el Interventor, se someterán a los trámites de aprobación regulados en las presentes Bases y en la normativa vigente.

4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo en el caso de Generación de Créditos por Ingresos.

5. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

BASE 10: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1. Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- a) Remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente. Se entenderá que existe dicha financiación cuando la recaudación neta de los ingresos correspondientes a los capítulos económicos 1 al 5 o a algún concepto de los capítulos 6 a 8 del presupuesto de ingresos sea superior a las previsiones iniciales de dichos capítulos o en dicho concepto, respectivamente.
Dicha financiación se cualificará en el importe del correspondiente incremento una vez deducidos los ingresos que se contemplan para financiar ampliaciones de crédito o que hayan generado crédito en el presupuesto.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los gastos de inversión podrán además financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.

4. Siempre que se reconozca por el Pleno de la entidad local la insuficiencia de otros medios de financiación, y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, se podrán financiar nuevos o mayores gastos corrientes con operaciones de crédito siempre que sean declarados urgentes y necesarios, y bajo las siguientes condiciones:

- a) Que su importe total anual no supere el 5 por ciento de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la entidad.
- b) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

7. Los expedientes, previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. En el caso de que se presentaran reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de 15 días desde la finalización de la exposición al público.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

BASE 11: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del estado de gastos se aprobará un expediente de transferencia de crédito. En cualquier caso se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas legalmente.

2. Los expedientes se iniciarán previo informe de intervención y, cuando deban ser aprobados por el Pleno de la Corporación, ante la Comisión de Hacienda. Se aprobarán de la forma siguiente:

a) Mediante Decreto de Alcaldía, cuando las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo Área de Gasto, salvo que afecten a los capítulos económicos VI y VII y sea superior a 50.000€.

En el caso de los Patronatos Municipales de Deporte y Cultura, la excepción hecha en el párrafo anterior para los capítulos VI y VII no será aplicable.

En el caso del Patronato Municipal de Música, se aprobarán mediante Decreto de Presidencia las transferencias que afecten a gastos corrientes y sean entre partidas correspondientes a un mismo Área de Gasto, siempre que las bajas puedan producirse sin menoscabo del respectivo servicio y siempre que no incrementen los Gastos de Personal.

b) Por el Pleno de la Corporación en el resto de los casos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos. No obstante, las Transferencias que contemplen Gastos de Personal y sus prestaciones sociales, independientemente de su Área de Gasto, se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía.

BASE 12: CRÉDITOS AMPLIABLES

1-. Se considerarán ampliables aquellas partidas con una financiación del 100% y en particular, las partidas:

- Las subvenciones del Gobierno de Navarra al deporte y a la cultura que se venían concediendo al Ayuntamiento y posteriormente éste se las transfería a los respectivos





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

patronatos. Con los últimos acuerdos entre patronatos y los departamentos del Gobierno de Navarra involucrados, las subvenciones se les concederá directamente a ellos, por lo que desaparecen en los presupuestos del Ayuntamiento las partidas de ingreso y de gasto (ambas del capítulo IV) que contemplaban estos movimientos. No obstante, si queda alguna subvención residual basada en el antiguo sistema, se procederá a crear una partida nueva en el presupuesto de gastos, todo ello en virtud a la base nº 8, de carácter ampliable y con destino al respectivo patronato, financiada íntegramente por la subvención concedida.

- Escuela de Música: la partida 0 - 3261 - 48200.- “donación recaudación conciertos benéficos” financiada con la partida 0 – 31400 “recaudación conciertos benéficos”.
- Patronato de Cultura:
 - La partida de gasto 92000 6890000 denominada INVERSIONES, con crédito inicial de 3.000,00 € financiada con la partida de ingreso 3999002, denominada ALQUILER DE ELEMENTOS ESCÉNICOS, con crédito inicial de 3.000,00 €
 - La partida de gasto 33210 2200100 BIBLIOTECA - FONDOS Y PUBLICACIONES, con crédito inicial de 9.000,00 € financiada con la partida de ingreso 4700000 PATROCINIO Y MECENAZGO, con crédito inicial 0,00 €
 - La partida de gasto 33001 2275000 denominada PROGRAMAS CULTURALES Y EXPOSICIONES, con crédito inicial de 104.550,00 € financiada con la partida de ingreso 4508001, denominada SUBVENCIONES DE GOBIERNO DE NAVARRA A PROGRAMAS CULTURALES, con crédito inicial de 63.000,00 €.

2-. La aprobación de los expedientes de ampliación de créditos que afecten al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde al Alcalde y en los casos de los Patronatos Municipales corresponderá a su Presidenta.

3-. Las partidas ampliables serán vinculantes en sí mismas si están financiadas al cien por cien con los recursos afectados. En otro caso se establece





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

para ellas vinculación cualitativa (pueden tomar crédito de otras partidas de la bolsa, pero no cederlo).

BASE 13: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local. Para ello será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho.

c) Reembolso de préstamos.

d) Prestación de servicios.

2. El expediente incluirá la justificación de la efectividad del cobro o la firmeza del compromiso, así como la partida que va a ser incrementada.

3. La aprobación del mismo corresponderá al Pleno.

BASE 14: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

1. No obstante lo dispuesto en el art. 211 de la Ley Foral 2/95 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gasto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior.

c) Los créditos por operaciones de capital.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados. Estos son de incorporación obligatoria.

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes ya incorporados en el ejercicio precedente. La limitación temporal no operará en la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, que será siempre obligatoria, salvo que se desista de realizar el gasto.

3. Comprobado el expediente en Intervención y con el correspondiente informe se elevará el mismo al Presidente de la Corporación (Alcalde) para su aprobación. El Presidente será quien establezca la prioridad de actuaciones si los recursos no alcanzan a cubrir el gasto total a incorporar. Será el Presidente de la Corporación quien apruebe la incorporación del remanente de crédito.

BASE 15: BAJAS POR ANULACIÓN

1. Cuando el Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación de un expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.

2. En particular se requerirá esta modificación si de la liquidación del ejercicio anterior hubiera resultado un Remanente de Tesorería negativo.

3. El expediente informado por la Intervención será aprobado por el Pleno.

CAPITULO 2 . - DE LOS GASTOS

Sección Primera . Gestión del gasto.

BASE 16: FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

1. La gestión de los Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto (A).
- b) Disposición del gasto (D).
- c) Reconocimiento de la obligación (O).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- d) Ordenación del pago (P).
- e) Pago material.

2. No obstante, y en los supuestos que expresamente se establezcan, un mismo acto podrá abarcar más de una de las fases enumeradas, produciendo los mismos efectos que si se acordaran los actos separados. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que acumule

BASE 17: FISCALIZACIÓN PREVIA Y RESERVA DE CRÉDITO

1. La fiscalización previa del gasto consiste en la verificación por Intervención de que existe crédito disponible suficiente para hacer frente a la propuesta, y que los créditos del presupuesto se destinan a los fines previstos. Asimismo se comprobarán cualesquiera otros aspectos que afecten al gasto propuesto.

2. Si el Interventor considera conforme la propuesta de gasto dará su visto bueno indicando la partida presupuestaria a la que se carga y efectuará la correspondiente reserva de crédito. En caso de disconformidad el órgano interventor emitirá un informe indicando los reparos.

Para un adecuado cumplimiento de este punto, los Patronatos Municipales darán entrada en el Área de Intervención Municipal con una periodicidad mínima quincenal las facturas u otros documentos justificativos de cobros o pagos junto con un estado de ejecución actualizado a esa fecha. El Interventor procederá a la fiscalización previa de las mismas en un plazo de cinco días.

3. Para la fiscalización de expedientes ordinarios de contratación así como de concesión de subvenciones se dispondrá de al menos cuatro días hábiles. En los expedientes de tramitación urgente este plazo se reducirá a la mitad. Las Comisiones Informativas, permanentes o especiales, deberán contar con todos los informes preceptivos necesarios en cada caso para la emisión del correspondiente dictamen.

BASE 18: PROCEDIMIENTO DE SUBSANACION DE REPAROS

1. En los casos en que Intervención emita informes de reparos corresponderá al Concejal del área proponente el subsanarlos o, en caso de discrepancias, emitir un informe indicando las causas de disconformidad con Intervención. Este informe será remitido al órgano interventor y continuará la





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

tramitación del expediente, salvo que los reparos se refieran a los siguientes supuestos, en cuyo caso quedará suspendida la tramitación del gasto:

- a) Cuando se basen en la insuficiencia de crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago o no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las mismas.
- c) En los casos de omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

2. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante corresponderá al Pleno la resolución de discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieren a gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3. El órgano interventor elaborará, previamente a la celebración de las sesiones plenarias ordinarias, un informe que contenga las resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados. El Secretario pondrá este informe a disposición de los concejales junto con el resto de la documentación relativa a los asuntos a tratar en la sesión; y en todo caso se hará lectura del mismo en el turno de ruegos y preguntas. Dicho punto deberá ser incluido en el orden del día obligatoriamente.

BASE 19: AUTORIZACIÓN DEL GASTO

1. Autorización del gasto es el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto, en cuantía cierta o aproximada, para la cual se reserva el correspondiente crédito presupuestario.

2. No se requerirá autorización para los gastos que sean fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, o sean consecuencia de un contrato. En estos casos será suficiente la autorización para el primer pago del acto o contrato del que se deriven o sus modificaciones, o la autorización para formalizar el contrato.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El procedimiento de gasto será iniciado a instancia del responsable del mismo y se autoriza por el Alcalde o el Pleno, dependiendo de su cuantía. Para ello, se ha diseñado el siguiente procedimiento.

- Si son gastos **inferiores a 500€** únicamente será necesaria la comprobación por el responsable del área de la existencia de crédito en el Estado de Ejecución entregado. No será necesaria la reserva de crédito del Área de Intervención y la autorización del Alcalde se entenderá concedida para gastos ordinarios (gastos corrientes en bienes y servicios que se realicen en gastos periódicos o repetitivos tales como material de oficina, material no inventariable, conservación,...).
- Si son gastos **superiores a 500€** será necesaria la reserva de crédito de Intervención. Si el gasto supera los límites que establece la Ley Foral de Contratos Públicos sobre los que resulta imperativa la tramitación de un expediente de contratación, se derivará a Secretaría para su ulterior tramitación.

Este procedimiento no es de aplicación a los Patronatos municipales.

BASE 20 : DISPOSICIÓN DEL GASTO

1. Disposición o compromiso del gasto es el acto administrativo en virtud del cual se acuerda realizar un gasto, previamente autorizado, en cuantía cierta o aproximada. Tiene relevancia jurídica y vincula al Ayuntamiento con terceros.

2. Son órganos competentes para aprobar la disposición de gastos los que tengan competencia para su autorización, según lo dispuesto en la Base anterior.

BASE 21 : RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa acreditación documental ante el órgano competente, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

en el Sector Público, una vez recibido el suministro o ejecutado el servicio u obra, la factura recibida seguirá los siguientes trámites:

Los responsables del servicio, suministro u obra, en su calidad de encargados, responsables u unidades gestoras, darán su conformidad a las facturas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- I. Recepción de la factura en Intervención.
- II. Entrega electrónica al responsable del área de la factura, que dispondrá de **un plazo de 10 días** para su:
 - a. Su conformidad.
 - b. Su disconformidad y causa de la misma.
 - c. Su devolución por entender que no corresponde a su Área.
- III. El responsable anotará la partida a la que entiende que la misma debe ir imputada.

3. Las facturas expedidas por los contratistas y suministradores deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- IV. Nombre y N.I.F. del Ayuntamiento.
- V. Nombre y N.I.F. del contratista.
- VI. Descripción suficiente del suministro o servicio.
- VII. Centro Gestor que efectuó el encargo.
- VIII. Importe facturado.

4. Una vez conformadas dichas facturas se trasladarán a Intervención, que procederá a su fiscalización. Se elaborará relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

5. De existir reparos se devolverá la factura o documentación al responsable correspondiente a fin de que sean subsanados los defectos, siguiendo, en su caso, los trámites señalados en la Base 19.

BASE 22 : DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1. En los gastos de personal servirán de justificantes las nóminas y las liquidaciones de Seguridad Social, de gastos de Montepío, etc. Los servicios que generen retribuciones variables por servicios especiales serán tramitados por el Presidente.

2. En los gastos del capítulo II se exigirá la presentación de factura con los requisitos legales mínimos, además de los señalados en la Base 21.

3. Respecto de los gastos financieros se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los originados por intereses o amortizaciones cargados directamente en cuenta bancaria se comprobará que se ajusten a los cuadros de amortización correspondientes.

b) Con otros gastos financieros se acompañarán liquidaciones.

4. En las transferencias, tanto corrientes como de capital, se tramitará la fase O cuando se acuerde la transferencia. Si el pago estuviera condicionado se tramitará la fase O una vez cumplidas las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión el contratista deberá acompañar la factura a las correspondientes certificaciones de obra.

Sección Segunda . Ejecución del Pago.

BASE 23 : ORDENACIÓN DEL PAGO

1. Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2. La ordenación de pagos es competencia del Presidente.

3. La expedición de órdenes de pago se realizará por la Intervención, mediante documentos individuales o sobre la base de relaciones de órdenes de pago, dando siempre prioridad a los gastos de personal y a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Las órdenes de pago contendrán, como mínimo, los importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la partida presupuestaria en la que se aplican.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

BASE 24 : PAGO

1. El pago es el acto por el que se hacen efectivos los débitos correspondientes a los pagos ordenados.

2. Los pagos se harán mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente. En los pagos en metálico el empleado de tesorería verificará la identidad del perceptor y exigirá su firma en el documento correspondiente.

3. Sin hacerse extensivo a los Patronatos Municipales, los pagos mediante transferencia bancaria a través de banca electrónica se realizarán con firma mancomunada entre con las siguientes combinaciones:

- a) El Tesorero Municipal o, en su ausencia, la Secretaria Municipal.
- b) Alcalde o, en su ausencia, el Teniente de Alcalde.

Por razones de eficacia y de agilidad administrativa la firma electrónica del Tesorero Municipal se hace extensiva a los puestos administrativos adscritos al Área de Intervención y Tesorería dependientes de la Intervención municipal con numeración en la Plantilla Orgánica 3.1 y 3.2 siempre que las operaciones a realizar sean suscritas por aquel previamente en papel.

Sección Tercera . Procedimientos Administrativos.

BASE 25 : ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN

1. En principio se acumularán todas las fases de ejecución, salvo para aquellos gastos cuya naturaleza aconseje separar fases.

Sección Cuarta . Procedimientos especiales.

BASE 26 : REGULACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Es de aplicación íntegra la Ordenanza nº 40 General de Subvenciones.

Las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto son:

Clave	Partida					Crédito
1	0	9430	46801	4	SUBV.CONCEJO DE GUERENDIÁIN CONTABILIDAD	1.750,00 €
2	0	9430	46802	4	SUBV.CONCEJO DE ELORZ CONTABILIDAD	1.750,00 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3	0	9430	46803	4	SUBV. CONCEJO DE IMARCOAIN CONTABILIDAD	1.750,00 €
4	0	32100	4820000	4	SUBVENCIÓN COLEGIO SAN MIGUEL	14.200,00 €
5	0	32200	4820000	4	SUBVENCIÓN INSTITUTO E.S.O.	14.200,00 €
6	0	33702	4820000	4	SUBV. CLUB DE JUBILADOS	7.000,00 €
7	0	2318	4820001	4	SUBV.ROPERO MISIONAL NOAIN	2.500,00 €
8	0	2318	4820002	4	SUBV.NAFARROA OINEZ	325,00 €
9	0	2318	4820005	4	SUBV. FUNDACIÓN DRAVET	600,00 €

Conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ordenanza General de subvenciones, resulta imposible la aplicación del principio de concurrencia respecto a las subvenciones anteriores por los siguientes motivos:

Justificación	
1	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
2	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
3	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
4	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
5	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
6	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
7	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
8	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
9	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.

CAPITULO 3 . - DE LOS INGRESOS

Sección Primera . Disposiciones Generales.

BASE 27 : INGRESOS EN TESORERÍA Y FUERA DE TESORERÍA

1. El límite máximo de cobros en la caja de efectivo no podrá ser superior a 30 euros. Las operaciones que superen este importe se deberán hacer efectivas a través de las cuentas bancarias de las entidades colaboradoras.

2. Podrán existir las cajas auxiliares que se autoricen, las cuales no tendrán otra finalidad que depositar temporalmente el importe de las recaudaciones hasta el momento de su ingreso en la Tesorería municipal.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3. Se prohíbe la existencia de cantidades no registradas.

BASE 28 : INGRESOS PROCEDENTES DE FIANZAS

1. Las fianzas, tanto recibidas como entregadas, tendrán tratamiento extrapresupuestario.

Sección Segunda. Gestión de los ingresos.

BASE 29 : RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento. A estos efectos regirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento cuando se aprueben las liquidaciones de que se trate.

b) En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso por recibo, se contabilizará el reconocimiento en el momento de la aprobación del rolde por el Presidente.

c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado su importe.

d) En el caso de transferencias a recibir de otra entidad, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el derecho en el momento del acuerdo formal de concesión. Cuando los servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones habrán de comunicarlo a Intervención, a fin de poder efectuar el seguimiento puntual de las mismas.

e) Los derechos liquidados a través de la Cuenta de Repartimientos se contabilizarán con criterio de caja teniendo en cuenta la fecha valor.

f) El reconocimiento de derechos por préstamos concertados se contabilizará en el momento en que se hayan hecho efectivos en la Tesorería.

g) En el resto de ingresos el derecho se contabilizará con criterio de devengo.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

BASE 30 : INGRESOS POR PADRONES

Los padrones o roldes, una vez confeccionados y fiscalizados por Intervención, se remitirán al Presidente para su aprobación, indicando los períodos de recaudación voluntaria.

BASE 31 : CONTROL DE RECAUDACIÓN

1. La dirección de la recaudación corresponde a Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores.

2. Por lo que respecta a anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago será de aplicación la Ordenanza Fiscal General y la normativa general.

BASE 32: APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.

2. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione devengarán intereses por el tiempo que dure el aplazamiento, que será el tipo de interés de demora a efectos tributarios, salvo para las deudas solicitadas y concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de los presupuestos correspondientes a 2010, cuyo interés se mantendrá en el Euríbor a 1 año + 0,45. El tipo de interés a considerar será el vigente en el momento de la solicitud del aplazamiento.

3. El tiempo de aplazamiento se computa desde el vencimiento del periodo voluntario y hasta el término del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción.

4. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

a) Las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.

b) Las deudas que se encuentran en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.

- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.

- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.

- Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.

- Garantía que se ofrece o solicitud de dispensa total o parcial conforme al punto 7 siguiente.

- Datos de la domiciliación bancaria de los pagos.

- Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.

- Fecha y firma del solicitante.

6. A la solicitud se deberá acompañar:

- El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.

- Aval o compromiso irrevocable de aval solidario.

- En su caso, los documentos que acrediten la representación.

- El solicitante podrá acompañar además a su instancia los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

7. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía se aportará la siguiente documentación:

- Declaración responsable del peticionario manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
- Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Administración

8. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo y apremio y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, sin perjuicio de la no suspensión del procedimiento, podrán paralizarse las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la resolución del aplazamiento.

9. Con carácter general, el solicitante presentará junto a la solicitud garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, o compromiso expreso e irrevocable de la entidad de formalizar el aval necesario si se concede el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

10. La garantía cubrirá en todo caso el importe de la deuda y el de los intereses de demora. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el recargo de apremio.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio.

11. La garantía constituida mediante aval deberá ser por término que exceda al menos en dos meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

12. La garantía en forma de aval deberá aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la prestación de la garantía.

13. Transcurrido este plazo sin formalizar la garantía, quedará sin efecto el acuerdo de concesión de aplazamiento.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En tal caso se procederá de la siguiente manera:

a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan.

14. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del petionario de cumplir las condiciones del aplazamiento en los siguientes casos:

- a) Cuando estando la deuda en período ejecutivo se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.
- b) Excepcionalmente el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando el deudor carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la hacienda municipal. Concedido el aplazamiento el beneficiario quedará obligado a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.
- c) Cuando el petionario sea una administración pública territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.
- d) Cuando la deuda a aplazar o fraccionar no supere los 6.000€ en el caso de personas físicas o 3.000€ si se trata de personas jurídicas.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

15. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo, se señalará en la resolución la garantía que el solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

16. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:

– Las deudas de importe inferior a 1.500 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de veinticuatro meses.

- Las deudas de importe superior a 1.500 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de treinta y seis meses.

Las cantidades antes expresadas se tendrán en cuenta dentro del conjunto de la unidad familiar a efectos de IRPF

En particular, los aplazamientos o fraccionamientos no superarán los siguientes plazos en los siguientes casos:

- Contribución territorial: 5 meses.
- Tasas por terrazas con mesas y sillas: 11 meses.
- Impuesto sobre actividades económicas: 11 meses. Este límite temporal no operará en el caso de que la liquidación venga derivada de un procedimiento de inspección.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 11 meses.
- Vados: 11 meses.
- I.C.I.O.: salvo en el caso de que la liquidación venga derivada de un procedimiento de inspección.

Se exceptúan de estos plazos los casos de fraccionamiento de deuda que englobe varios conceptos o bien sólo uno correspondiente a más de un ejercicio. En estos casos se aplicarán los plazos generales de fraccionamiento.

17. Los fraccionamientos serán mensuales o trimestrales.

18. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario se entenderán desestimadas.

19. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.

b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.

20. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:

a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.

b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

BASE 33 : LA VÍA EJECUTIVA

Las cantidades recaudadas en vía de apremio se irán cobrando en Depositaria.

CAPITULO 4 . - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 34 : OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE GASTOS

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación hayan tenido su reflejo contable en fase O.

2. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados sin más excepciones que las contenidas en la Base 14.

BASE 35 : OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE INGRESOS





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1. Todos los cobros habidos hasta el 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso de conformidad con lo previsto en la Base 29.

BASE 36 : CIERRE DEL PRESUPUESTO

1. El cierre y liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos se efectuará el 31 de diciembre.

2. La liquidación del Presupuesto y la propuesta de incorporación de remanentes deberán realizarse antes del 1 de marzo del año siguiente, y será aprobada por el Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

BASE 37 : REMANENTE DE TESORERÍA

1. Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2. Si existen remanentes de crédito incorporables derivados de proyectos de inversión se podrá utilizar el Remanente de Tesorería afectado para financiarlos. El importe de dicho Remanente será el de las desviaciones de financiación positivas.

3. Si el Remanente de Tesorería para gastos generales fuera positivo podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

4. Si el Remanente fuera negativo el Pleno aprobará, en la primera sesión que celebre desde la liquidación del Presupuesto, la reducción de gastos conforme a lo previsto en la Base 15.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 2 de diciembre de 2020, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El presente informe trata de cubrir la información que prevé con carácter preceptivo el art. 7.e del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, basada principalmente en la exposición sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y, en su caso, de las operaciones de crédito previstas así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

También trata de analizar el grado de cumplimiento de posibles desajustes que se puedan producir en la Estabilidad Presupuestaria contemplados en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Si bien, se ha de tener en cuenta que en la actualidad y durante el ejercicio 2021 las reglas fiscales se encuentran suspendidas.

Incluye además una necesaria comparativa respecto al ejercicio anterior.

• PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Se detallan a continuación los principales cambios respecto al ejercicio anterior dentro de cada Capítulo Económico:

GASTOS:

- Capítulo I, Gastos de Personal: Se incrementan con respecto a las previsiones de 2020 en 115.302,66€ (4,37%). Las principales diferencias, que pueden ser consultadas con mayor detalle en la plantilla orgánica, son:
 - Incremento general de las retribuciones del 0,9% conforme a la normativa estatal.
 - Policía Municipal: Figura una diferencia económica entre las Previsiones de 2020 y 2021 de 101.047,54 €. Además del incremento de retribuciones del 0,90% enumerado en el párrafo anterior, esta diferencia está motivada en que, para mantener como mínimo una patrulla por turno de 2 miembros en el Cuerpo





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de Policía Municipal se hace necesaria la incorporación de 1 nuevo agente (permuta con agente de Pamplona a fecha 8 de octubre de 2020 por agente 010 en Comisión de Servicios, sin consignación presupuestaria en 2020) y la contratación de 1 nuevo auxiliar para todo el ejercicio. Con estas nuevas incorporaciones la Plantilla de Policía Municipal queda compuesta para el año 2021 por los siguientes miembros:

- 1 Jefe de Policía Municipal.
 - 10 agentes municipales
 - 3 auxiliares de Policía Municipal.
-
- Capítulo II, Gasto en Bienes Corrientes y Servicios: Se incrementa en un 1,77% (43.170,48€) conforme a las previsiones de 2020. Sin cambios significativos.
 - Capítulo III, Gastos Financieros: La variación en este capítulo es prácticamente nula, manteniéndose en niveles muy bajos y se debe fundamentalmente a la caída del Euribor al que está referenciado el endeudamiento municipal.
 - Capítulo IV, Transferencias Corrientes: Experimenta un incremento de 65.949,08€ (3,96%).

Las partidas más significativas dentro de este capítulo son:

- La aportación al déficit de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, que pasa de 440.428,82€ a 391.261,99€.

Ejercicio	Aportación al déficit de gestión	Incremento anual	Incremento acumulado
2021	391.261,99 €	-11,16%	50,86%
2020	440.428,82 €	-1,73%	69,82%
2019	448.176,87 €	16,34%	72,80%
2018	385.234,52 €	8,04%	48,54%
2017	356.582,34 €	16,85%	37,49%





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2016	305.161,93 €	17,66%	17,66%
2015	259.355,98 €	-	-

(*) En 2019 se hizo una aportación extraordinaria adicional de 82.029,24€ para la construcción del Centro de Día en Beriain.

- En cuanto a la aportación al déficit del transporte público de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se incrementa en 49.856,21€. El incremento se debe a la situación sanitaria actual causada por el Covid-19.

La evolución de las aportaciones a esta última desde 2008, junto con las previsiones que existen para 2021 son las siguientes:

año	importe	incremento	Incremento Acumulado	IPC	(*)
2021	214.218,57 €	30,33%	155,48%	-1%	
2020	164.362,36 €	1,50%	107,24%	1,30%	
2019	161.933,34 €	10,86%	104,18%	1,30%	
2018	146.070,99 €	15,76%	84,18%	0,60%	
2017	126.187,74 €	-8,72%	59,11%	2,80%	
2016	137.194,76 €	-5,91%	72,99%	-	
2015	145.813,90 €	-2,43%	83,85%	-0,10%	
2014	149.441,25 €	7,15%	88,43%	1,2%	
2013	139.466,66 €	2,70%	75,85%	0,00%	
2012	135.800,08 €	5,59%	71,23%	2,70%	
2011	128.613,61 €	5,57%	62,17%	2,60%	
2010	121.831,03 €	45,30%	53,61%	2,80%	
2009	83.848,40 €	5,72%	5,72%	0,50%	
2008	79.309,89 €	-	-	-	

(*) Último tipo interanual a la fecha.

- Si bien la aportación a la encomienda de gestión de Elortzibar S.L. se mantiene constante, ante la situación actual derivada del Covid-19 se hace preciso asumir la previsión de pérdidas. Esta previsión se puede consultar en los presupuestos de Elortzibar SL y se ha realizado con criterios de prudencia,





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

manteniendo el nivel actual de usuarios (ya reducido respecto a otros ejercicios) con una estimación al alza a partir del mes de septiembre.

Las pérdidas por asumir previstas están reflejadas en la partida 0-34100-44900 "Financiación pérdidas Elortzibar S.L." con un importe de 54.824,92€.

- Capítulo V, Fondo de Contingencia y otros Imprevistos. Contempla imprevistos de carácter general por importe de 26.861,63€.
- Capítulo VI, Inversiones Reales.

Las principales inversiones (superiores a 50.000€) incluidas inicialmente son:

2-32200-6220000	ENVOLVENTE TÉRMICA EN FACHADAS DEL I.E.S. ELORTZIBAR	243.075,55 €
0-33701-62501	MOBILIARIO EDIF. CENTRO CIVICO	49.595,48 €

- Capítulo VII, Transferencias de Capital: Contempla las transferencias de capital en concepto de ayudas al Tercer Mundo por importe de 47.000€.
- Capítulo IX, Pasivos Financieros: Sin cambios significativos.

INGRESOS:

Las previsiones de ingresos, en cuanto a tributos se refiere, se basan en informes elaborados por los responsables de cada tributo rectificados, en su caso, por Intervención teniendo en cuenta la situación económica y la evolución a lo largo de los ejercicios corregidos.

Como es habitual, la mayor singularidad en las previsiones de tributos del presupuesto es la relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), donde una liquidación de elevada cuantía puede distorsionar el resultado de las previsiones. Para calcular la previsión, se han añadido las plusvalías liquidadas hasta la fecha en 2020 y se ha hecho una extrapolación hasta el final del ejercicio. A las





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

plusvalías liquidadas hasta la fecha (432.346,07€), a los efectos del cálculo de la previsión, se les han descontado las liquidaciones de 2020 correspondientes a hechos imponible devengados en 2019 y 2018 (170.878,25€), con lo que se puede constatar una pronunciada caída en la recaudación experimentada por este tributo en 2020 que previsiblemente se extenderá a los próximos ejercicios.

En lo relativo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) el método de cálculo ha sido análogo, a lo que hay que añadir las liquidaciones derivadas de procedimientos de inspección tributaria, cuyas previsiones serán objeto de estudio posteriormente, así como una importante liquidación por importe de 106.930,80€ de carácter extraordinario en cuanto a su cuantía sobre la que no existe duda de que se produzca.

Las previsiones del Impuesto de Circulación han sido corregidas al alza tras la última circular recibida por el Departamento de Administración Local en la que se comunica una subida prevista en las tarifas del tributo del 4,2%.

Dentro del Estado de Ingresos tiene especial relevancia el Plan de Inspección de Tributos municipales. Se ha de tener en cuenta que los ingresos procedentes de estas actuaciones, salvo parte de los correspondientes al I.A.E., tienen la consideración de ingresos extraordinarios y sirven para cubrir déficits o necesidades puntuales, pero no se pueden tener en cuenta para un análisis financiero a medio o largo plazo.

Las estimaciones, estrictamente basadas en criterios de prudencia, incluidas en los presupuestos de este ejercicio por estas actuaciones son las siguientes:

- I.C.I.O.: Se incluyen 30.000€.
- I.A.E: Se incluyen 75.077,66€. De estas cantidades se consolidan 10.260,31€, correspondiente a la cuarta parte de las liquidaciones previstas por actividades cuya tarifa depende de la potencia instalada y a la mitad de las actividades de transporte.
- Sanciones tributarias: Se incluyen 24.864,43€.
- Intereses de demora: Se incluyen 7.104,12€.

El borrador de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales tiene prevista la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas para





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

actividades con un volumen de operaciones superior al millón de euros. Si bien no se dispone del texto legal a la fecha del Informe, esta modificación no alteraría en principio las previsiones ya que se han tomado sobre el ejercicio 2020 y anteriores donde el ámbito de aplicación temporal de la modificación de la norma no se extiende. Además, se ha de tener en cuenta que parte de los expedientes incluidos en la previsión son por empresas cuyo volumen de actividad superaría el límite bajo el que opera la exención.

Un concepto importante en el apartado de ingresos correspondiente a estos presupuestos está conformado por los vados. El cambio en la ordenanza orientado a incrementar el número de contribuyentes reduciendo la presión fiscal individual de éstos tiene actualmente un potencial de recaudación de 237.000€ (cantidad determinada en 2019). En 2020 las previsiones iniciales fueron de 200.000€ y los derechos reconocidos netos ascendieron a 188.271,07€. La diferencia entre el potencial teórico de recaudación y estas previsiones basadas en datos reales evidencia la existencia de usuarios que disponen del vado sin la necesaria autorización municipal. Se tiene previsto tomar medidas correctoras de esta situación, por lo que las previsiones incluidas en 2021 ascienden a 200.000€.

La aportación del Fondo de Haciendas Locales se incrementa en un 0,3% (la diferencia entre el IPC interanual de septiembre (-0,7%) y la subida del 1% garantizada en la Ley Foral 3/2020 de 27 de febrero, de por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes y otras ayudas para el año 2020) pasando a 1.825.979,04€.

El Capítulo VI incluye la enajenación de una parcela en el Polígono Talluntxe por importe de 397.000€. Si bien a la fecha del presente Informe la venta es totalmente probable (está pendiente únicamente de unos trámites urbanísticos previos y el interesado podría acceder a la compra directa según la normativa vigente), se ha de tener en cuenta la circunstancia de que, si no se produjera, el escenario para el Presupuesto Municipal que se informa sería totalmente diferente. De hecho, como ya se verá en el apartado relativo al Ahorro Bruto, la financiación de la amortización ordinaria de deuda se está produciendo, al menos de forma parcial, excepcionalmente con esta previsión.

El Capítulo VII, incluye 109.297,19€ procedentes del Plan de Infraestructuras Locales correspondientes a la envolvente del Instituto ESO. obra.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- **BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS, ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS A LOS GASTOS PREVISTOS, OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS Y COSTE DE LOS SERVICIOS.**

Las previsiones de ingresos se han realizado conforme a lo expuesto en el apartado anterior y con estrictos criterios de prudencia.

Las previsiones de los créditos de gasto se han realizado principalmente respecto a la evolución de las partidas a lo largo del tiempo y conforme a las previsiones de IPC en ciertos casos ya que la mayor parte de la contratación administrativa incluida en el capítulo II no depende de este indicador al haberse dejado de contemplar esta circunstancia en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y no estar permitido por la actual normativa. A la fecha de cierre del borrador del Presupuesto no existe constancia de que existan gastos exigibles y necesarios sin cobertura presupuestaria.

No existen nuevas operaciones de endeudamiento previstas.

En cuanto al coste de los servicios y su adecuada cobertura mediante tasas y precios públicos se han enviado para su estudio durante el ejercicio 2020 los correspondientes Informes de Intervención basados en los costes procedentes del ejercicio 2019 salvo los relativos a urbanismo, que serán enviados inminentemente. Se sigue recomendando la elaboración de un inventario municipal que sirva de soporte a la amortización de los elementos de inmovilizado afectos a los servicios públicos municipales.

- **AHORRO BRUTO, NETO Y ENDEUDAMIENTO**

El ahorro Bruto previsto que se desprende de estos Presupuestos asciende a 90.819,28€ y el Ahorro Neto, después de descontar la Carga Financiera derivada del endeudamiento, asciende a -108.342,72€. Estas cifras se calculan por la diferencia entre Ingresos corrientes, que asciende a 7.112.045,72€, y gastos corrientes por importe de 7.021.226,44€.

Las magnitudes anteriores incluyen ingresos corrientes de carácter extraordinario que no deben valorarse si se quiere hacer un estudio a largo plazo de la solvencia municipal. Estos ingresos extraordinarios pueden servir para financiar gastos puntuales. Los ingresos corrientes de carácter extraordinario incluidos en este expediente de presupuestos se estiman en:

- 126.785,91€ que se derivan de las inspecciones tributarias no consolidables, integradas por las estimaciones de ICIO, intereses de demora y sanciones tributarias así como tres cuartas partes de las cuotas de IAE (eliminando de esta forma las liquidaciones que se extienden con carácter retroactivo hasta





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

los cuatro años y manteniendo como ingreso consolidable la anualidad a partir de los datos regularizados del contribuyente), con la excepción mencionada relativa a las actividades de transporte, donde la parte que no consolida es la mitad de las previsiones.

- 106.930,80€ correspondientes a una liquidación extraordinaria de ICIO mencionada anteriormente.

Como gastos extraordinarios a descontar tendríamos la aportación a Elortzibar SL para compensar pérdidas por importe de 54.824,94€.

El Ahorro Neto Normalizado tras los ajustes por estas circunstancias extraordinarias asciende a -287.234,51€.

Respecto a la Carga Financiera de 199.162,00€ que minora el Ahorro Bruto para llegar al Ahorro Neto, se ha contemplado una total disposición de la cuenta de crédito.

La carga financiera se apoya nuevamente en este ejercicio en un euribor excepcionalmente bajo. Ante una eventual subida de los tipos de interés, la cifra de Ahorro Neto podría empeorar considerablemente.

Es necesario tener en cuenta que la venta del terreno contemplada en el capítulo VI del Presupuesto de Ingresos así como la liquidación extraordinaria de ICIO son una excepción que ha posibilitado la elaboración de un Proyecto de Presupuesto equilibrado en su conjunto, pero con un Ahorro Bruto positivo incapaz de cubrir la Carga Financiera. Es en definitiva la venta de la parcela la que realmente cubre la amortización ordinaria de deuda del ejercicio. En este sentido, la deuda está generada por inversiones de ejercicios anteriores, por lo que no existe inconveniente en que el destino de la venta de la parcela sea destinado puntualmente a la amortización ordinaria de la misma, conforme al art. 24 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

El Ahorro Neto Negativo impide que el Ayuntamiento acuda a nuevo endeudamiento, situación no contemplada, pero no supone obstáculo a la aprobación del presupuesto al no incumplir el Principio de Equilibrio Presupuestario previsto en el art. 15 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en Materia de Presupuestos y Gasto Público.

En cualquier caso la situación para los próximos ejercicios deberá sanearse, si bien, parte de esta tarea se podrá producir de forma automática ya que los presupuestos para este ejercicio incluyen la totalidad de los gastos como si no existiese una situación sanitaria extraordinaria producida por el Covid-19





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

(fiestas,...) pero contemplan la merma en los ingresos, plusvalías principalmente, y una aportación de carácter extraordinario a la empresa pública deportiva por la previsión inicial de pérdidas que en situación de normalidad nunca se ha producido.

Se debería valorar para los próximos ejercicios la revisión al alza del tipo de gravamen de la Contribución Territorial y mantener un crecimiento sostenido. (La última subida se aprobó en 2014).

• INSTRUMENTACIÓN DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Si bien las reglas fiscales se encuentran suspendidas, los presentes presupuestos cumplirían la estabilidad presupuestaria a los efectos de la Ley Orgánica 2/2012 sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se adjunta en el Anexo el estudio realizado.

No se ha estudiado un posible cumplimiento de la Regla de Gasto al no existir un índice de referencia tras la suspensión de las Reglas Fiscales en 2021.

• INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE ENTIDADES.

Se aportan a nivel de Capítulo Económico o su equivalente en el caso de Elortzibar Servicios Deportivos S.L. los datos consolidados del Ayuntamiento, los tres Organismos Autónomos y de Elortzibar Servicios Deportivos S.L.

Se adjuntan asimismo Estados de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y los tres Organismos Autónomos.

En los cálculos efectuados a los efectos de cumplimiento de la normativa contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se han excluido de la consolidación los datos relativos a Elortzibar Servicios Deportivos S.L. al estar ésta considerada como sociedad no financiera o de mercado y por tanto no consolidar a efectos de deuda y déficit.

• BASES DE EJECUCIÓN.

Se modifica las siguientes bases:

- Base 26: Adaptación a las subvenciones nominativas previstas para 2021.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

• CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:

Sin cambios.

ENTRADA EN VIGOR: Tal y como establece el Art. 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, el presente Presupuesto pasará a tener la condición de Definitivo cuando, aprobado inicialmente por la Corporación, sea expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el B.O.N.

En el caso de que existan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General.

El Presupuesto definitivo entrará en vigor una vez que se publique resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

Explicado de forma pormenorizada por el Presidente de la Comisión de Hacienda y resueltas todas las consultas planteadas (todas intervenciones constan en el Video-Acta de este punto).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por mayoría (8 votos a favor NAVARRA SUMA, QUEREMOS NOAIN y 5 abstenciones ALDATU y PSN/PSOE) la aprobación inicial del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGÁNICA DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN.-

Punto nº 2 - Video-Acta

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2021.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021 A NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.0	Secretaría	1	F	A	C.O.		50,67	35							V
2.2	Arquitecto/a	1	L	A	C.O.		50,00	35							V
2.4	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	28,52								
2.5	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	38,52								
2.6	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	43,52								
2.7	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.	15	23,52								
2.8	Responsable Jardinería y Agenda 21	1	F	C	C.O.R.	15	37,52			5					
2.9	Responsable Servicios Múltiples	1	F	C	C.O.R.	15	25,52			5					
2.10	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	23,52								
2.11	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	19,35			5					V
2.12	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	19,35			5					V
2.13	Conserje Colegio	1	F	D	C.O.R.	15	34,85				5				
2.15	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.16	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.R.	15	34,85			5					
2.17	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.20	Empleado S.M. / Jardinería	1	F	D	C.O.	15	19,85			5					
2.21	Empleado S.Múltiples	1	F	D	O.	15	29,85			5					
2.23	Empleado S.Múltiples - Mto	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					
2.24	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					
2.25	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					
2.26	Empleado S.Múltiples	1	L	D	C.O.	15	14,99			5					
2.27	Auxiliar Administrativo/a- Jardinería y Agenda 21	1	L	D	C.O.	15	44,05								
2.28	Auxiliar Administrativo/a	1	L	D	C.O.	15	44,05								
2.29	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	39,85			5					
2.30	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	19,85			5					
2.31	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					
2.32	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					
2.33	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					
2.34	Jardinero	1	L	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					
2.35	Jardinero	1	L	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					
2.36	Auxiliar Administrativo/a + carnet conducir B	1	F	D	C.O.	15	18,42			5					
2.37	2º Conserje Colegio	1	F	D	C.M.	15	44,85					5			
2.38	Técnico/a de euskera	1	L	B	C.O.										
2.39	Conserje encargado zona escolar	1	F	C	C.O.R.	15	18,46					5			





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SERVICIOS ECONÓMICOS														
3.0	Interventor-Tesorero	1	F	A	C.O.		65,67	35						
3.1	Oficial Administrativo/a	1	L	C	C.O.	15	23,52							V
3.2	Auxiliar administrativo/a	1	L	D	C.O.	15	44,05							V
3.3	Diplomado/a	1	L	B	C.O.		35,00							V
3.4	Auxiliar administrativo/a	1	L	D	C.O.	15	2,99							V
POLICIA MUNICIPAL														
4.0	Jefe de Policía	1	E		L.D.									
4.1	Agente Primero	1	F	C	C.O.R.		21,9	44						
4.2	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.3	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.4	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.5	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.6	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.7	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.8	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.9	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.10	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.11	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
4.12	Agente Municipal	1	F	C	O.		9,12	44						
CULTURA														
5.0	Coordinadora Cultura	1	F	B	C.O.		51,88							
5.1	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	18,52							V
5.4	Auxiliar Técnico Cultura	1	F	C	C.O.	15	3,36					5	7	
5.5	Auxiliar Biblioteca	1	F	D	C.O.	15	2,99					5		
DEPORTES														
5.2	Coordinador Deportes	1	F	B	C.O.		51,88							
5.3	Oficial Administrativo/a	1	L	C	C.O.	15	3,36							
a) Complemento de Nivel														
b) Complemento de Puesto de trabajo														
c) Complemento de Incompatibilidad														
d) Complemento específico														
e) Complemento de especial riesgo														
f) Complemento de prolongación de jornada														
g) Complemento de jornada partida														
h) Complemento responsabilidad														
i) Complemento dedicación														



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y EVENTUAL 2021

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN A=Activo EX=Exced. SE=Serv.Especial s C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER F=Funcionari o L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
ALCALDÍA						
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS						
2.0	Salazar Cameros, Esther	Secretaría Municipal	A	D.I.	04/09/2017	AD
2.2	Lausin Serrano, Begoña	Arquitecta	A	D.I.	01/07/2005	AD
2.4	Monreal Pérez de Ciriza, Mª Teresa	Oficial Administrativo/a	C	A	6	F
2.5	Arizcuren Sánchez, Alfonso	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
2.6	Cuesta Márquez, Mª Angeles	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
2.7	Arizcuren Gómez, Irene Esther	Oficial Administrativo/a	C	A	4	F
2.8	Baztán Carrera, Miguel	Responsable Jardinería y Agenda 21	C	A	4	
2.9	Galafate Rodríguez, Miguel	Responsable Servicios M.	C	A	5	
2.10	Cilveti Zazpe, María Uxue	Oficial Administrativo/a	C	A	3	
2.11	León Goñi, Raúl	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	4	
2.12	Landiribar Rodríguez, Silvia	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	4	
2.13	Sánchez Sánchez, Manuel	Conserje Colegio	D	A	6	
2.16	Valsera García, Luis María	Empleado S.Múltiples	D	A	5	
2.17	Gorría Amatriain, José Antonio	Empleado S. Múltiples	D	D.I.	26/09/2018	
2.20	Goyeneche Camino, María José –	Empleado S.M. / Jardinería	D	A	3	
2.21	Gómez Brito, Rubén	Empleado S.Múltiples	D	A	3	
2.23	Subirana Ballesteros, Jordi	Empleado S.Múltiples - Mto	D	D.I.	24/01/2011	
2.24	Lampreave Juanbeltz, Iñaki	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	17/04/2007	
2.25	Roldán Iribertegui, Lourdes	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	24/08/2004	
2.26	Ojer Aramendía, Roberto	Empleo S. Múltiples	D	D.I.	27/09/2018	
2.27	Usanos Santodomingo, Mónica	Auxiliar Administrativo/a- Jard.	D	D.I.	17/02/2004	



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2.28	Aldave Seviné, Mª Ujué	Auxiliar Administrativo/a	D	D.I.	18/04/2007	L
2.29	Lecumberri Arrubla, Koldo	Jardinero	D	D.I.	10/10/2014	AD
2.30	Vegas Aldalur, María Iciar	Jardinera	D	D.I.	10/01/2015	AD
2.31	Moreno Armendáriz, Marta	Jardinera	D	D.I.	31/03/2015	AD
2.32	Vázquez Larrán, Jesús	Jardinero	D	D.I.	12/02/2009	AD
2.33	Martín Garijo, Beatriz	Jardinera	D	D.I.	21/05/2012	AD
2.36	Zabal Azpíroz, María Dolores	Auxiliar Administrativo/a	D	D.I.	07/05/2011	AD
2.37	Sánchez Rodríguez, Juan Ramón	2º Conserje	D	A.	6	F
SERVICIOS ECONÓMICOS						
3.0	Revilla Pascual, Carlos	Interventor-Tesorero	A	A	4	F
3.1	Martos Martos, Encarnación	Oficial administrativo/a	C	D.I.	29/06/2016	AD
3.2	Yárnaz González, Mª Jerusalem	Auxiliar administrativo/a	D	D.I.	24/11/2003	AD
3.3	Vázquez Vidador, Diana	Diplomada	B	D.I.	02/07/2018	AD
3.4	Izu Iriarte, Paula	Auxiliar administrativo/a	D	D.I.	16/08/2018	AD
POLICIA MUNICIPAL						
4.0	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Jefe de Policía	I	A	13/02/2020	L.D.
4.1	Méndez Soteras, Jesús Javier	Cabo Policía Municipal	C	A	4	F
4.2	Landivar Jul, José Luis	Agente Municipal	C	A	4	F
4.3	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Agente Municipal	C	SE	4	F
4.4	Etayo Soteras, Fermín	Agente Municipal	C	A	4	F
4.5	Amador Callejón, María José	Agente Municipal	C	A	3	F
4.6	Azcona García, Ignacio	Agente Municipal	C	A	3	
4.7	Gracia Baztán, Benigno Ramón	Agente Municipal	C	A	3	
4.8	Zubillaga Eugui, Ignacio	Agente Municipal	C	A - C.S.	3	
4.8	Betes Beltrán, Alfredo Jorge	Agente Municipal	C	A	4	
4.9	Zapata Longas, Ignacio Luis	Agente Municipal	C	A	3	
4.10	Aquerreta Romeo, Xabier	Agente Municipal	C	A	3	
4.11	Hurtado Barace, Javier	Agente Municipal	C	A.	2	
4.12	Aguirre Delgado César	Agente Municipal	C	A	2	
CULTURA						
5.0	Beloqui Ros, Nieves	Coordinadora Cultura	B	A	5	
5.1	Viejo Iglesias, Rosa María	Oficial Administrativo/a	C	D.I.	03/10/2004	
5.4	Izco Montoya, Elena	Auxiliar Técnico Cultura	C	D.I.	02/06/2015	
5.5	Polido Legaria, Ana Cristina	Auxiliar Biblioteca	D	D.I.	11/06/2015	
DEPORTES						
5.2	Condado Prim, Lorenzo	Coordinador Deportes	B	A	6	
5.3	Ojer Goñi, Julio	Oficial Administrativo	C	D.I.	31/05/2017	





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOUNTARIA Y SIN RESERVA DE PLAZA						
	Tellón Oyaregui, Martín José	Auxiliar Administrativo	D	EX	18/12/2006	F

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) – AÑO 2021														
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	COMPLEMENTOS ¹								V = vacante E = a extinguir
						A	B	C	D	E	F	G	H	
1.0	Profesor de Acordeón (Directora)	1	L	B	C.O.		23					5	40,15	
1.1	Profesor de Iniciación Musical (Jefe de estudios)	1	L	B	C.O.		23					5	20,15	
1.3	Profesor de Flauta travesera	1	L - Tiempo parcial (75,02 %)	B	C.O.		23							V
1.4	Profesor de Piano (Secretaria académica y de la Junta Rectora)	1	L	B	C.O.		23					5	20,15	
1.5	Profesor de Percusión	1	L	B	C.O.		23					5		
1.6	Profesor de Guitarra clásica	1	L	B	C.O.		23					5		
1.7	Profesor de Saxofón	1	L - Tiempo parcial (47 %)	B	C.O.		23							
1.8	Profesor de Lenguaje Musical	1	L	B	C.O.		23					5		
1.9	Profesor de Violín	1	L - Tiempo parcial (42,43 %)	B	C.O.		23							
1.10	Profesor de Guitarra eléctrica y bajo eléctrico	1	L – Tiempo parcial (50 %)	B	C.O.		23					5		
1.11	Profesor de Trombón de varas	1	L - Tiempo parcial (50,38 %)	B	C.O.		23							
1.12	Profesor de Canto	1	L - Tiempo parcial (63,23 %)	B	C.O.		23							
1.13	Profesor de piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	1	L - Tiempo parcial (76 %) Distribución de la jornada del 76%: 53,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de Profesor de piano acompañamiento	B	C.O.		23							

- ¹ A) complemento de nivel.
B) complemento de puesto de trabajo
C) complemento de incompatibilidad
D) complemento específico
E) complemento de prolongación de jornada

- F) complemento de especial riesgo
G) complemento de jornada partida
H) complemento de responsabilidad
I) complemento de dedicación





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

			armonía aplicada e improvisación musical y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Piano, Isabel Álvarez Berango, por descarga lectiva al ocupar ésta cargo directivo.													
1.14	Profesor - Director coros	1	L	B	C.O.		23					5				V
1.15	Profesor de Txistu	1	L - Tiempo parcial (22 %)	B	C.O.		23									V
1.17	Profesor de Trompeta	1	L - Tiempo parcial (47,73 %)	B	C.O.		23									V
1.18	Conserje - recepcionista	1	L	E	C.O.	15	5					5				V
1.19	Oficial administrativo	1	L	C	C.O.	12	36,5 2					5				V
1.20	2º Profesor de Iniciación Musical		L - Tiempo parcial (46%) Distribución de la jornada del 46%: 23,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de iniciación musical que excedan de la jornada completa de la plaza 1.1. y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Iniciación Musical, Oihane Manterola Legaz, por descarga lectiva al ocupar ésta cargo directivo.	B	C.O.		23									V

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA DE MÚSICA "JOSE GAYARRE" DE NOÁIN - AÑO 2021						
Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN: A = Activo EX=Excedencia SE=Servicios especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER: F=Funcionario L=Laboral L.D.=Designación AD=Administrativo
1.0	Sertucha Azcárate, Garbiñe	Profesora de acordeón / Directora	B	A	01-05-1996	L
1.1	Manterola Legaz, Silvia	Profesor de iniciación musical / Jefe estudios	B	A	12-06-1996	L
1.3	Eslava Uruñuela, Marta	Profesora de flauta travesera	B	D.I.	08-09-2006	L
1.4	Alvarez Berango, Isabel	Profesora de piano y Secretaría	B	A	16-02-1997	L
1.5	Zugasti Arizmendi, Joseba Andoni	Profesor de percusión	B	A	11-09-2001	L
1.6	Domínguez Méndez, África	Profesora de guitarra clásica	B	A	01-09-2000	L
1.7	Baztán Goyeneche, Maite	Profesora de saxofón	B	A	21-01- 2000	L



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.8	Marta Moreno Ibarrola	Profesora de lenguaje musical	B	D.I.	19-11-2014	L
1.9	Allué Villanueva, Marta	Profesora de violín	B	D.I.	01-09-1995	L
1.10	Egües Asunce, Asier	Profesor de guitarra eléctrica y bajo eléctrico	B	D.I.	19-09-2003	L
1.11	Mediavilla Fernández, Alberto	Profesor de trombón de varas	B	D.I.	27-09-2016	L
1.12	Roda Azpíroz, Ainara	Profesora de canto	B	D.I.	14-09-2004	L
1.13	García Lara, Ramón	Profesor de piano, piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	B	D.I.	1	AD
1.14	Alvarez Berango, Laura	Profesora - Directora de coros	B	D.I.	25-08-2003	L
1.15	Maite Lomas Erquicia	Profesora de txistu	B	D.I.	1	AD
1.17	Díaz Urtasun, Beatriz	Profesora de trompeta	B	D.I.	11-09-2007	L
1.18	Lardiés Galarreta, Marta	Conserje - recepcionista	E	D.I.	01-09-2010	L
1.19	Núñez Iriarte, Miguel Ángel	Oficial Administrativo	C	D.I.	14-09-1999	L

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría Municipal con fecha 2 de diciembre de 2020, que indica lo siguiente:

INFORME PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) AÑO 2021, EMITIDO POR SECRETARIA MUNICIPAL.

En relación con el expediente incoado para la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para el año 2021, en virtud de lo establecido en los artículos 173 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

INFORME:

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- El artículo 235 de la Ley Foral 2/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en adelante, LFAL; establece:

Artículo 235 Plantillas Orgánicas

1. Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la [Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre](#) del Vasculencia y su



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.

2. Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Las entidades locales enviarán una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

Asimismo el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 20 del mismo texto legal, establecen:

II.- El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 20 del mismo texto legal, establece el contenido de la plantilla en sus artículos 19 y 20, que a continuación se transcriben:

Artículo 19

Las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

- a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Artículo 20

1. Las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2. Dicha relación deberá cerrarse el 31 de diciembre de cada año y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

En cumplimiento de los artículos reseñados y demás disposiciones concordantes se ha elaborado la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento así como del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin ejercicio 2020.

III.- En cuanto a la tramitación y entrada en vigor de ambas Plantillas Orgánicas, se deberá estar a lo señalado en el artículo 270 y siguiente de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio, de Administración Local de Navarra y artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que regula la aprobación del presupuesto, ya que según invoca el artículo 235 reseñado su aprobación y modificación cumplirá los trámites establecidos para la aprobación y modificación del presupuesto.

Artículo 202

1. Aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el «Boletín Oficial de la Corporación», si lo tuviere, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de Navarra.

4. El presupuesto entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el número anterior.

5. Las entidades locales de Navarra deberán remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva, copia del Presupuesto General, junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

IV.- Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por así exigirlo, entre otros, los artículos 20-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

V.- Por último, hay que tener en cuenta la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en lo relativo a la tasa de reposición.

MODIFICACIONES EN PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) AÑO 2021 RESPECTO AL EJERCICIO 2020.-

Comparando con la Plantilla Orgánica del ejercicio 2020 y sus modificaciones se aprecian los siguientes cambios derivados de actuaciones realizadas en este ejercicio:

A.- CONTRATACIONES REALIZADAS EN 2020 SOBRE PLAZAS VACANTES.-

1.- Con fecha 1 de junio de 2020 se realizó un contrato administrativo de provisión de vacante para la plaza 2.36 "Auxiliar Administrativo/a + carnet conducir B", con fecha 1 de julio de 2020, debido a la baja voluntaria de la aspirante que ocupaba la plaza de forma interina, utilizando la lista definitiva de contratación temporal de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aprobada por Resolución de Alcaldía nº 250/2017, convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan. (Modificada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017).

2.- Con fecha 15 de septiembre de 2020 se cubrió mediante contrato administrativo temporal por provisión de vacante la plaza 2.17 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), "Empleado de servicios múltiples", utilizando para estas contrataciones la lista definitiva de contratación temporal de empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-0649 de fecha 2





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de julio de 2019, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 102 de fecha 29 de mayo de 2018.

B.- PERMUTAS DE FUNCIONARIOS.-

3.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0927 dictada con fecha 5 de octubre de 2020 se autorizó la permuta entre el agente municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con número profesional 012, que ocupaba la plaza 4.10 y el agente municipal del Ayuntamiento de Pamplona con número profesional 603.

Este nombramiento se realizó mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-1007 dictada con fecha 19 de octubre de 2020, que fue publicado en el Boletín oficial de Navarra nº 256 de fecha 3 de noviembre de 2020, habiendo tomado posesión de su cargo el nuevo funcionario con fecha 19 de noviembre de 2020.

C.- COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS.-

4- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0905 dictada con fecha 1 de octubre de 2020 se autorizó la situación de comisión de Servicios del agente municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con número profesional 010, que ocupa la plaza 4.8 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por un plazo de 1 año (ejercicio 2021).

Suplirá su puesto un agente del Ayuntamiento de Ansoáin, según Resolución nº 511/2020 de dicha Entidad Local.

NOVEDADES EN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021

1.- CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.-

No se crea de ninguna plaza específica en el ejercicio 2021.

2.- PLAZAS VACANTES SIN OCUPAR.-

Según el proyecto de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2021, figuran las plazas 2.15, 2.34, 2.35, 2.38 Y 2.39 sin ocupar de forma temporal.

3.- PREVISIÓN DE CONTRATACIONES POR PROVISIÓN DE VACANTES.-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Debido a la solicitud y autorización de una reducción de jornada laboral de un 50% de la empleada interina que ocupa la plaza 5.5. "Auxiliar de Biblioteca", requerirá en 2021 la contratación de una persona que complemente hasta el 100% de la jornada para mantener el servicio de biblioteca tal y como se está prestando en la actualidad, para lo que se empleará la lista de contratación temporal según las bases reguladoras de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 260 de 5 de noviembre de 2020.

4.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

2.17 Empleado S. Múltiples: Se pretende un incremento en su complemento de puesto de trabajo de un 12%. El responsable de servicios múltiples solicitó con fecha 1 de octubre de 2020 este incremento ante las funciones que realiza por encima del nivel D en que está encuadrado, tales como: Encargado de obra, Oficial 1ª de albañilería, capacidad para ejecutar urbanizaciones como consta en documentación en el expediente, considerando todas estas funciones esenciales en el Área de Servicios Múltiples-Obras y Jardinería que quieren desarrollar en adelante.

2.26 Empleado S. Múltiples: Se pretende un incremento en su complemento de puesto de trabajo de un 12%. El responsable de servicios múltiples solicitó con fecha 1 de octubre de 2020 este incremento ante las funciones que realiza por encima del nivel D en que está encuadrado, tales como: conducción de camión conducción y manejo de maquinaria pesada en obras y trabajos que ejecuta en la referida área municipal.

5.- INTRODUCCIÓN EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA SIN RESERVA DE PLAZA.-

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto Foral Legislativo nº 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, D. Martín José Tellón Oyaregui adquirió la condición de funcionario el 18 de diciembre de 2006 y no se ha cumplido ningún requisito para la pérdida de esta condición. Este funcionario se encuentra en situación de excedencia voluntaria desde el 28 de abril de 2009 y al haber transcurrido tanto tiempo no tiene reserva de puesto de trabajo. Máxime cuando en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2011 se amortizó su plaza de origen.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

No obstante, para dar cumplimiento al artículo 30 del referido Decreto Foral legislativo nº 251/1993, este funcionario debe constar en las respectivas Plantillas Orgánicas en situación de **“Funcionario en excedencia voluntaria y sin reserva de plaza”**.

PLANTILLA ORGANICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MUSICA JULIAN GAYARRE DE NOAIN

La Plantilla Orgánica al igual que el Presupuesto Municipal de la Escuela de Música, debe aprobarse en el Ayuntamiento, previa propuesta de la Junta Rectora del Patronato como así ha sido.

En el año 2018 y anteriores se recomendó comprobar la vigencia de las listas, de las diferentes asignaturas que se imparten en la Escuela de Música, para realizar sustituciones y en el supuesto de que las mismas no estuvieran vigentes, realizar convocatoria pública, a través del Boletín Oficial de Navarra, para crear nuevas listas, garantizando los principios de mérito y capacidad, al igual que se está realizando en otros servicios municipales.

Se ha constatado que desde la Escuela de Música se ha convocado en el ejercicio 2018 y otras convocatorias en el ejercicio 2019 para crear listas para sustituciones temporales de las diferentes asignaturas que se imparten en el centro.

Se realizó un estudio de comparación de la propuesta de Plantilla Orgánica del Patronato de 2021 con la aprobada definitivamente en 2020.

Revisadas las modificaciones existentes, se realizó una reunión de trabajo con el equipo directivo del Patronato con fecha 17 de noviembre de 2020, donde se concretaron los detalles de la misma.

Se aporta informe de Dirección del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin emitido con fecha 30 de noviembre de 2020 sobre esta propuesta.

Informe de Dirección sobre propuesta de Plantilla Orgánica para el año 2021 del Patronato Municipal de la Escuela de Música.

En reunión mantenida con Secretaria Municipal el pasado 17 de noviembre, se procede a analizar la relación de puestos del Patronato Municipal de Música y su reflejo en dicha plantilla. Como fruto de la sesión de trabajo, de introducen unas modificaciones en la propuesta del 2021 que a continuación se detallan clasificadas según la naturaleza de las mismas.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1. En relación a la modalidad de contratación:

El personal del Patronato Municipal de Música está contratado en su mayoría en régimen laboral, a excepción de dos casos contratados en régimen administrativo:

- Puesto 1.15 – Profesor de Txistu: no se realiza modificación respecto de la Plantilla del 2020, en la cual ya aparecía la contratación administrativa en la relación nominal. Esta contratación se realizó en el 2019, en régimen administrativo, siguiendo las instrucciones de la entonces secretaria Municipal, Doña Isabel García Layana.
- Puesto 1.13- Profesor de Piano Acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva: este profesor fue contratado en el año 2017 mediante un contrato denominado “por obra o servicio”, siguiendo (según información remitida por la gestoría “Úcar Asesores”) las instrucciones de la entonces Secretaria Municipal, Doña Isabel García Layana. Tras concluir el plazo de 3 años y, dado que la necesidad de contratación persistía (desde un principio la Dirección de la Escuela de Música comunicó e insistió en que esta necesidad de contratación no acababa a los 3 años y que no veía correcta esta forma de contratación), el Ayuntamiento traslada consulta a un asesor jurídico, el cual dictamina que se proceda a realizar una contratación administrativa. De ahí, la modificación que se refleja en la relación nominal, por la cual el puesto 1.13 aparece descrita con la denominación “AD”, administrativa.

2. En relación a modificaciones en los porcentajes de jornada:

La propuesta de plantilla orgánica para el 2021 presenta cambios en las jornadas de dos puestos.

- Puesto 1.11 – Profesor de Trombón de Varas. Tras finalizar el primer plazo de matriculación el pasado mes de junio, se presentó un aumento en la demanda de la Especialidad Trombón de Varas, que, con un 46.95% de jornada en ese momento, no se podía admitir en su totalidad. Por ello, en sesión de Junta Rectora de Patronato celebrada en el mismo mes, se acordó aplicar un incremento de jornada hasta el 50.38%, es decir, un 3.43% más, a fin de admitir todas las solicitudes de la especialidad de trombón de Varas.
- Puesto 1.15 – Profesor de Txistu. La profesora de esta especialidad con jornada del 32%, solicitó le fuera concedida una reducción de jornada hasta un 22%, la cual fue admitida dándose la circunstancia además, de que se ha producido un pequeño descenso en la matriculación y que, por consiguiente, no





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

se ha presentado la necesidad de realizar otra contratación y tampoco ha interferido en la planificación general de la actividad del centro.

3. En relación a la estructuración y distribución de jornadas en puestos con funciones directivas.

En dos de los puestos que albergan funciones directivas en la Escuela Municipal de Música de Noáin, se contempla una descarga lectiva que es asumida por otros puestos de la Plantilla Orgánica. A continuación detallamos cada uno de ellos y las modificaciones respecto de la plantilla del 2020.

- Puesto 1. 1 – Profesor de Iniciación Musical y Jefe de estudios. Dentro de su jornada completa, destina un 22.7% de descarga lectiva para la realización de funciones directivas. Hasta este año, esta trabajadora ha venido disfrutando también de reducciones de jornada, pero esta circunstancia ha cesado. La Escuela cuenta con un segundo profesor que ha asumido hasta ahora la descarga por realización de funciones directivas, la descarga por reducción de jornada y la demanda de esta especialidad que excedía de una jornada completa. Ambos profesores aparecen hasta ahora incluidos dentro de la Plaza 1.1. En este presente curso, la proporción y distribución de la jornada del segundo profesor de la asignatura de iniciación musical son las siguientes: la jornada es de un 46%, de la cual, se destina un 22.7% para asumir la descarga lectiva por desempeño de funciones directivas de la profesora titular y el 23.3% restante se destina a asumir la jornada que excede en este momento de la jornada completa de la plaza 1.1. Siguiendo indicaciones de secretaría municipal, se procederá a crear la plaza 1.20 de 2º profesor de Iniciación musical, sujeta a las situaciones arriba explicadas, en la propuesta de Plantilla orgánica para el año 2021. Se da la circunstancia de que profesora que venía desempeñando las funciones de 2º profesor, Alice Dos Santos, ha presentado renuncia a su puesto en el mes de noviembre, por lo que se ha procedido a realizar una contratación temporal a fin de seguir prestando el servicio.

- Puesto 1.4 – Profesor de Piano y Secretaria de la Junta rectora. Dentro de su jornada completa, destina un 22.7% de descarga lectiva para la realización de funciones de secretaria. Esta descarga lectiva es asumida por el puesto 1.13 de modo que, el puesto 1.13, con un 76% de jornada, destina un 53.3% a impartir las asignaturas de piano acompañamiento, armonía e improvisación y un 23.7% a impartir las clases de piano que se derivan de la descarga lectiva de la secretaria (puesto 1.4.).

Por último, se procede a eliminar de la propuesta de plantilla orgánica para el año 2021 a D. Santiago Garay Ustáriz, profesor de Lenguaje musical, y a Dña Josune Arregui Padilla, profesora de Flauta Travesera. Ambos profesores





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

solicitaron excedencia hace más de diez años y no han solicitado reincorporación en ningún momento.

En conclusión, desde el punto de vista de la informante, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y organismos autónomos para el ejercicio 2021 en conforme con la legalidad existente.

Esta es mi opinión que someto a otra mejor fundada en Derecho.

Una vez resueltas las consultas y dudas que surgen en este tema y que consta en la Video-Acta de esta sesión.

Visto el dictamen favorable de la la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por mayoría (8 votos a favor NAVARRA SUMA, QUEREMOS NOAIN y 5 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE) la aprobación inicial del Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin ejercicio 2021.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2021.-

Punto nº 3 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 12 de diciembre de 2020, que indica lo siguiente:

Expediente n.º: 5057/2020

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 11/12/2020

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Suplemento de crédito con cargo al Remanente líquido de tesorería.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Descripción	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr. / Económica				
0-0110-3100007	Intereses préstamo de tesorería	808,53 €	898,86 €	1.707,39 €
	TOTAL	808,53 €	898,86 €	1.707,39 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

3.º JUSTIFICACIÓN

Error aritmético en el cálculo que se hizo para la aprobación de la modificación presupuestaria aprobada inicialmente en sesión plenaria de noviembre. (Exdte. 4383/2020. Modif. Presupuestaria nº16).

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 11 de diciembre de 2020, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, se solicitó informe a esta Intervención en relación con el expediente de concesión de Suplemento de crédito regulado en los artículos 36, 37 y 38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas el artículo 240 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se emite el siguiente





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Suplemento de crédito por un importe total de 898,86 €.

Según lo establecido en el artículo 212 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, son los siguientes

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Descripción	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr. / Económica				
0-0110-3100007	Intereses préstamo de tesorería	808,53 €	898,86 €	1.707,39 €
	TOTAL	808,53 €	898,86 €	1.707,39 €

SEGUNDO. La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía 2020/539 de 19 de junio de 2020 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019.

TERCERO. Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) Que acredite la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

CUARTO. La presente modificación presupuestaria, cuya carencia se ha puesto de manifiesto tras detectar el error aritmético a finales del ejercicio, previsiblemente no





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

entrará en vigor en 2020, sin embargo se hace preciso su contabilización para una adecuada imagen fiel del expediente de cuentas, por lo que de no entrar en vigor se contabilizará y podrá ser considerada a los meros efectos informativos.

De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta *cumple* con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa *favorablemente*.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria del ejercicio 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y tres minutos la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.

